

Ley 9071: Terrenos de uso agropecuario.

OBJETIVO

Promover la preservación de uso de los terrenos dedicados a actividades de producción agropecuaria, dándole un trato especial.

PLATAFORMAS DE VALORES

Indica que el ONT con la ayuda del MAG, deberá elaborar una plataforma de valores agropecuarios para lo cual tendrá en cuenta el uso del suelo, la producción, la capacidad de uso de la tierra entre otros.

¿QUÉ ES UNA ACTIVIDAD AGROPECUARIA?

-Es la actividad productiva consistente en el desarrollo de un ciclo biológico, ligado al disfrute de las fuerzas y recursos naturales, que se traduce económicamente en la obtención de productos vegetales o animales.

REQUISITOS PARA SU APLICACIÓN

1-Declaración Informativa de sus propiedades.

2-Declaración Jurada indicando el área dedicada a la producción Agropecuaria

No es legítimo requerir formalidades adicionales, tales como autenticaciones y timbres, para confirmar su validez.

Todo cambio de uso debe ser informado, ya que si no se puede aplicar multa de seis salarios base y desaplicar la metodología agropecuaria.

INCLUYE

-Áreas de producción agropecuaria (Cultivos, frutales, ganadería, acuicultura, etc)



-Áreas en barbecho o descanso (máx 36 meses)



-Áreas de bosque

-Plantaciones forestales

-Zonas de protección



ACLARACIONES

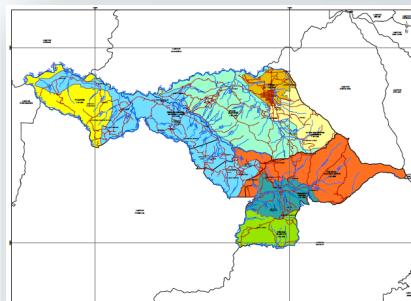
- No existe área mínima para aplicar las regulaciones especiales.
- La municipalidad nunca pierde la potestad fiscalizadora.
- En caso de duda se podrá solicitar el criterio técnico al MAG
- No aplica de forma retroactiva.
- Aplica sobre cualquier modificación automática.
- Simultaneidad de aplicación con la ley 7779 (Uso, Manejo y Conservación del suelo) Art 40.

RECUERDE

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 7509, en los terrenos dedicados a actividades agropecuarias o agroindustriales no se tomarán en cuenta, para efectos de valoración, las mejoras o construcciones efectuadas en ellos, en beneficio de los trabajadores de dichas actividades o de la producción.



MAPA DE VALORES AGROPECUARIOS



Para su ayuda la plataforma de valores viene acompañada de:

- Mapa de vías
- Capacidad de uso de la tierra
- Curvas de Nivel

MÁS INFORMACIÓN:

[Ley 9071](#)
[Reglamento ley 9071](#)
[Código Penal \(Art 318\)](#)
[CNPT \(Art 150\)](#)
[Circular-ONT-001-2015](#)

CONTÁCTENOS:

ONT_asesoresmunicipales@hacienda.go.cr
2539-6874 ó 2539-6861